

MARTES, 18 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 245

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2018-10768 *Resolución de 5 de diciembre de 2018, por la que se resuelve parcialmente el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de los subgrupos A1, A1/A2 y A2.*

Por Resolución de 29 de junio de 2018 publicada en el Boletín Oficial de Cantabria Extraordinario nº 21, de 29 de junio, se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo del Instituto Cántabro de Servicios Sociales de los Subgrupos A1, A1/A2 y A2.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes, publicada la Resolución por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos a este concurso (Boletín Oficial de Cantabria número 233, de 29 de noviembre de 2018) y no habiéndose presentado ninguna solicitud admitida para los puestos de trabajo número 9740, 3137, 4411, 5135, 6734, 6932, 9119, 9120, 9492, 6693, 6911, 8451, 9032, 9040, 9152 y 9493, al amparo de lo dispuesto en los artículos 15.1 de la Ley de Cantabria 3/2009, de 27 de noviembre, de creación del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, y 9 del Decreto 7/2011, de 17 de febrero, por el que se regula el Régimen de Gestión de Personal del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, por la presente

DISPONGO

Primero. - Declarar desiertos, al no haberse presentado ninguna solicitud para la cobertura de los mismos, los puestos de trabajo:

Subgrupo	Nº Puesto	Descripción
A1	9740	Arquitecto Técnico
A1	3137	Técnico Superior
A1	4411	Técnico Superior
A1	5135	Técnico Superior
A1	6734	Técnico Superior
A1	6932	Técnico Superior
A1	9119	Técnico Superior
A1	9120	Técnico Superior
A1	9492	Técnico Superior
A2	6693	Técnico Grado Medio
A2	6911	Técnico Grado Medio
A2	8451	Técnico Grado Medio (T,F)
A2	9032	Técnico Grado Medio
A2	9040	Técnico Grado Medio
A2	9152	Técnico Grado Medio
A2	9493	Técnico Grado Medio (T,F)

CVE-2018-10768

MARTES, 18 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 245

Segundo. - La publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en los artículos 42 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social del Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 5 de diciembre de 2018.
La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,
M^a Felisa Lois Cámara.

[2018/10768](#)